

MINISTERIO DE AGRICULTURA
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION N° 782/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 12 de junio del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 782/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 12 de junio del 2009, la misma que resuelve:

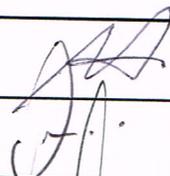
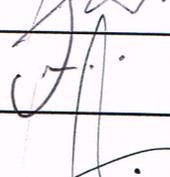
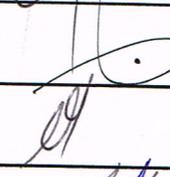
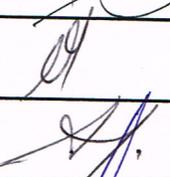
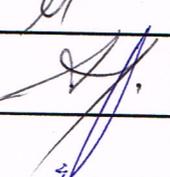
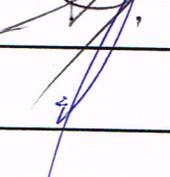
Artículo Primero: APROBAR la Compra Venta del área afectada de 0.1053 Has por un monto de S/.1,210.95, cultivos permanentes por la cantidad de S/.10,653.94, cultivos transitorios por la cantidad de S/.873.00, infraestructura indemnizable S/.803.84, que hacen un total de S/.13,541.73 de propiedad del Sr. Anselmo Romero Yacila de estado civil casado con doña María Gregoria Romero Sullon, agricultores del sector La Palma, Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 01869, Inscrito en la Partida Electrónica N° 04006149 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes.

Artículo Segundo: AUTORIZAR a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada descrita en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero: AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros Gastos.

Artículo Cuarto: AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que efectúe los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente Resolución.

Artículo Quinto: NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y al agricultor afectado para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	15/06/09	9:50am	
OFICINA ADMINISTRACIÓN	15 JUN. 2009	9 PM.	
UNIDAD CONTABILIDAD Y TESORERIA	15.06.2009	10.16.	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	15 JUN. 2009	10:32	
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	15.06.2009	9:58am	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	01 OCT 2009	12:30 pm	

MINAG - PEBPT
 Dirección Ejecutiva
 077

CARGO

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, 16 JUN 2009

OFICIO N° 1286 /2009-AG-PEBPT-DE

Señor
ANSELMO ROMERO YACILA
Caserío Uña de Gato S/N°
Presente.-

Proyecto Especial Binacional
Puyango - Tumbes
Asesoría Legal
19 JUN. 2009
Hora: 4:31
Firma: [Signature]

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
046

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 782/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral N° 782/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 12 de junio del 2009, que aprueba la compra venta de 0.1053 Has, cultivos permanentes, cultivos transitorios e infraestructura indemnizable afectada por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", que hacen un total de S/.13,541.73.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTUR.
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

[Signature]
Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva



[Signature]

MARIA GREGORIA ROMERO SULLAN
00366746

ESPOSA

cc.
D.Infraestructura

CHQ/mlid

9/19/06/09

10:56 am



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
045

Resolución Directoral N° 782 /2009-AG-PEBPT- DE

Tumbes, 12 JUN 2009

VISTO:

Informe N° 014/2009-AG-PEBPT-CPEIARD N° 071-2008, de fecha 25 de mayo del 2009; el Informe N° 451/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 09 de junio del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 014/2009-AG-PEBPT-CPEIARD N° 071-2008, de fecha 25 de mayo del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, informa sobre la inspección de campo y valorización realizada al terreno agrícola de propiedad de don **Anselmo Romero Yacila**, de estado civil casado, agricultor, y doña **María Gregoria Romero Sullon**, casada, propietarios del predio ubicado en el Sector La Palma, Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° **01869** Inscrito en Partida Electrónica N° 04006149, del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes, la misma que se determino de la siguiente manera:

Área del predio Afectada (Has)	0.1053	1,210.95
Cultivos Permanentes		10,653.94
Cultivos Transitorios		873.00
Infraestructura Indemnizable		803.84
Total	S/.	13,541.73

Que, mediante Informe N° 014/2009-AG-PEBPT-CPEIARD N° 071-2008 de fecha 25 de mayo del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el documento descrito en el párrafo precedente a fin de que emita el informe legal correspondiente y proceda proyectar la Resolución Directoral aprobando el monto valorizado.

Que, con Informe N° 451/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 09 de junio del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que se proceda a emitir el acto resolutivo correspondiente a fin de poder autorizar la

Resolución Directoral N° 782/2009-AG-PEBPT- DE

compra venta del área afectada del predio, así mismo se autorice la elaboración del Contrato Privado de Compra Venta, entre los agricultores afectados y el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, toda vez que la expropiación tiene por objeto promover la transferencia forzosa de un inmueble de propiedad privada; necesario e indispensable para completar el área requerida para la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla al amparo de lo establecido de la Ley General de Expropiaciones N° 27117, así como en virtud de los documentos descritos en el primer y segundo párrafo de la presente resolución.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas y en merito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del PEBPT

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Compra Venta del Área Afectada de 0.1053 (Has), por un monto de S/.1,210.95 (mil doscientos diez con 95/100 nuevos soles), cultivos permanentes por la cantidad de S/.10,653.94 (Diez mil seiscientos cincuenta y tres con 94/100 nuevos soles), Cultivos Transitorios por la cantidad de S/.873.00 (Ochocientos setenta y tres con 00/100 nuevos soles), infraestructura indemnizable S/.803.84 (Ochocientos tres con 84/100 nuevos soles), que hacen un total de S/.13,541.73 (Trece mil quinientos cuarenta y uno con 73/100 nuevos soles), de propiedad de don **Anselmo Romero Yacila**, de estado civil Casado con doña **María Gregoria Romero Sullon**, agricultores del Sector La Palma, Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 01869, Inscrito en Partida Electrónica N° 04006149, del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectado, cultivos permanentes y transitorios e infraestructura indemnizable descrito en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros gastos

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración para que efectúe los tramites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

Resolución Directoral N° 782 /2009-AG-PEBPT- DE

MINAG - PEBPT
043
Dirección Ejecutiva

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y agricultor afectado, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva